



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

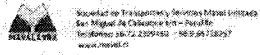
TRATO DIRECTO N° 3/2017 -SOLUCIÓN SANITARIA
MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA
BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE
LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO -Aprueba informe
Final y Liquidación de Contrato, Devuelve Boleta en
Garantía

RANCAGUA, 20 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1099 del 05-04-2017, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba contratación directa a la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVAL LTDA.- RUT: 76.079.765-0**, las obras del **Trato Directo N°3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"**, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins."
- c) La Resolución Exenta N° 12 del 09-01-2020, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Acta de Recepcion.
- d) La carta presentada por la Empresa Constructora de fecha **16-08-2021**, donde solicita la Liquidación Contable del Contrato y devolución de la boleta de garantía.



Penasco, 16 de Agosto de 2021.

Referencia: Trato Directo N°3/2017 "Solución Sanitaria para Comité El Despertar, San José de Lo Toro, Comuna de Chimbarongo".


A: Servicio Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
Sr. Director Manuel Alfaro Goldberg.

Attn: Inspector Técnico de Obras.
Sr. César Acevedo Alarcón.

DE: Maval Ltda.
Eduardo Vargas Lorca.


Por medio de la presente, y dando cumplimiento al artículo N° 130 del DS 236, solicito la liquidación del contrato "Solución Sanitaria para Comité El Despertar, San José de Lo Toro, Comuna de Chimbarongo".

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

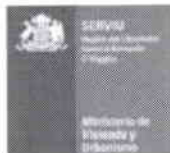


Eduardo Vargas Lorca
Representante Legal
Maval Ltda.

Maval Ltda.
76.079.765-0
Eduardo Vargas Lorca
Representante Legal
14.395.175-2



- e) El Informe de ITO de fecha 24-08-2021, al término del periodo de garantía de las obras, donde se indica que si existen observaciones.



INFORME AL TÉRMINO DEL PERIODO DE GARANTÍA

TRATO DIRECTO N°3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"

RANCAGUA 24 de Agosto del 2021

CONTRATISTA

: SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS MAVAL LTDA.
76.079.765-0

NOMBRE O RAZON SOCIAL

.RESOLUCIÓN DE CONTRATO : N° 1099 del 05-04-2017

NOMBRE DE LA OBRA

: TRATO DIRECTO N°3/2017
"SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE
PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA
BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL
DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO,
COMUNA DE CHIMBARONGO"

COMUNA

: CHIMBARONGO

MONTO DEL CONTRATO

: \$ 2.409,60 U.F. (iva incl.)

FECHA DE INICIO

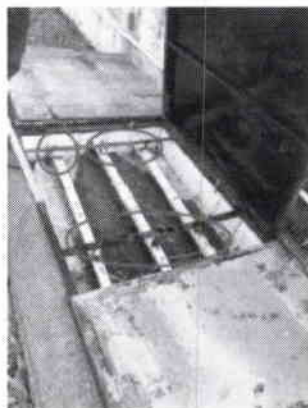
: 28 de Abril de 2017

FECHA DE TÉRMINO

: 31 de Mayo de 2019

Para las Obras contratadas por el TO N°3/2017, se ha constituido en obra (TO Serivi, con el objetivo de revisar el estado de las obras al término de su periodo de garantía, del recorrido por las obras se realizan las siguientes observaciones:

1.-Reparación y revisión de sistema ultravioleta



Revisar estado de conexiones y funcionamiento de sistema de ultravioleta, realizando las reparaciones según corresponda

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Reparar soldadura de pomel de tapas y repasar pintura según corresponda

Una vez subsanadas las observaciones se debe informar a esta OIG para continuar con los trámites administrativos de liquidación de contrato.


CESAR ACEVEDO ALARCON
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

f) El Oficio N° 2434 de fecha 07-09-2021 que informa a la empresa sobre el estado de la obra, al término del periodo de garantía



OFICIO ELECTRONICO

ORD. N° : 2434
ANT. : TD N°3/2017 SOLUCION SANITARIA
MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO
SISTEMA BIOFILTRO PARA EL COMITÉ EL
DESPERTAR, SECTOR SAN JOSE DE LO
TORO
MAT. : Envía Informe de Observaciones al
término del periodo de garantía.
ADJ. : Informe de fecha 24.08.2021

RANCAGUA, 07 septiembre 2021

A : EMPRESA SOC. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVAL LTDA
SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE : SERVIU REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS
JEFA (S) DEPTO. TECNICO DE CONSTR. Y URBANIZACION

1. Adjunto se remite a Ud., Informe de observaciones de fecha 24 de agosto de 2021, correspondiente al término del periodo de garantía del Trato Directo N°3/2017, señalado en el antecedente.
2. Se establece un plazo para el cumplimiento de estas observaciones hasta el 30 de Septiembre de 2021. Lo anterior, en respuesta a su carta ingresada a este servicio con fecha 16-08-2021 donde solicita la liquidación del contrato.
3. La fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía del Buen Comportamiento y Buena Ejecución corresponde al día 31-03-2022, por lo tanto, la empresa deberá ingresar por Oficina de Partes - SERVIU, la subsanación a las observaciones indicadas en el presente Informe, en el menor tiempo posible, para realizar los trámites administrativos indicados en el punto anterior. (Debe incluir y adjuntar el registro fotográfico correspondiente).
4. Por lo anterior, deberá comunicar por escrito a esta SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante carta ingresada por Oficina de Partes, una vez subsanadas las observaciones para su posterior verificación.

"Por orden del Dir. Director"

Saluda atentamente a Ud.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
JEFA (S) DEPTO. TECNICO DE CONSTR. Y URBANIZACION

g) EL informe Final de fecha 03-01-2022 elaborado por la inspección técnica que constata que las observaciones realizadas a través, del Ord 2434 de fecha 07-09-2021 fueron subsanadas;



INFORME FINAL AL TÉRMINO DEL PERIODO DE GARANTÍA

TRATO DIRECTO N°3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"

RANCAGUA, 03 de enero del 2022

CONTRATISTA	: SOCIEDAD DE TRASPORTES Y SERVICIOS NAVAL LTDA. 78.079.785-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	: N° 1099 del 05-04-2017
NOMBRE DE LA OBRA	: TRATO DIRECTO N°3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"
COMUNA	: CHIMBARONGO
MONTO DEL CONTRATO	: \$ 2.409,40 U.F. (iva incl.)
FECHA DE INICIO	: 28 de Abril de 2017
FECHA DE TÉRMINO	: 31 de Mayo de 2019

Para las Obras contratadas por el TD N°3/2017, se ha constituido en obra IFO Serviú, con el objetivo de constatar la subsonación de las observaciones realizadas al término del periodo de garantía, informadas a la empresa contratista, a través, de Oficio N° 2434 de fecha 07-09-2021.

Por lo anterior se constata que las observaciones se encuentran subsonadas.

Atte.

h) La Boleta de Garantía N° **0578529** del **Banco BCI** por un monto de **82,34 UF**, con vencimiento el **31-03-2022**, presentada por la Empresa para garantizar el Buen Comportamiento y su Buena Ejecución TD N°3/2017 Solución Sanitaria Planta de Tratamiento Sistema Biofiltro, Comité El Despertar, Comuna de Chimbarongo

i) La Liquidación Contable de las obras del **Trato Directo N° 3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"**, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.", de fecha 30-11-2021 confeccionada por el Departamento de Administración y Finanzas de Serviú de la Región de O'Higgins;

j) Lo dispuesto en **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República."

k) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de aprobar el informe final de obras al periodo de Garantía, la liquidación contable del contrato y devolver boleta en garantía

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Informe Final término del periodo de garantía, correspondiente las obras del **Trato Directo N° 3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"**, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", señalado en el visto g) de la presente resolución.

2. **APRUÉBASE**, la liquidación contable del del **Trato Directo N° 3/2017 "SOLUCIÓN SANITARIA MEDIANTE PLANTA DE TRATAMIENTO-SISTEMA BIOFILTRO-PARA EL COMITÉ EL DESPERTAR, SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO"**, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", señalado en el visto i) de la presente Resolución y Otorgase el Finiquito correspondiente entre ambas partes.

3. **DEVUELVASE**, la boleta de garantía mencionada en el visto h) al contratista, una vez que esté totalmente tramitada la presente resolución.

4. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 3 ejemplares legalizados al Servicio, por Oficina de Partes-SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la presente Resolución."

5. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS
DIRECTORA (S) SERVIU SERVIU REGIÓN DEL LIB. GRAL. BERNARDO OHIGGINS

CAA/SPZ/DSV/JOH/VCR/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- SEREMI MINVU REGION OHIGGINS
- SECCION CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO.PROG. FISICA Y CONTROL - CONTROL CONTRATOS
- DEPTO.JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUETOS
- DEPTO.TECNICO DE CONSTR. Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- CONST. MAVAL - LOS BOLDOS 207 PERALILLO - EVARGAS@MAVAL.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Fariás Fecha firma: 20-01-2022 15:55:04

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 175 Timbre: 3CUBHYHEBLK En:
<http://vdoc.minvu.cl>